

JUAN DIEGO RAMOS RODRIGUEZ (DNI: 75718307F)  
 LUIS MIGUEL GUTIERREZ SANCHEZ (DNI: 75261490Q)  
 MARTA PEREZ PEÑA (DNI: 45740152Y)  
 JOSE JUAN GOMEZ PARRA (DNI: 23280912J)  
 VELERIU GUSTIAN JIANU (NIE: X8945264N)  
 CRISTINA GALLEGU ANTON (DNI: 74244959Q)  
 MARIA DEL CARMEN LOBATON MAÑAS (DNI: 75271371F)  
 PATRICIA PLAZA GUARDIA (DNI: 75364664Q)  
 MARIA ROSA GEREZ SIMAO (DNI: 75228992V)  
 ELENA AVILA MARTINEZ (DNI: 23288497P)  
 PEDRO MUÑOZ YUBERO (DNI: 47498454G)  
 CLAUDIO JAVIER AMARO CORTINAS (DNI: 45786856C)  
 MARIA DOLORES SAURA LUJAN (DNI: 23039743E)  
 LOREDANA CALINA NISTOR (NIE: X6530264N)  
 LUISA BELEN CERVANTES NUÑEZ (DNI: 45598324L)  
 ANA MARIA SENA LOZANO (DNI: 79017531L)  
 PRISCILA IVANNA DALLA CANEVA GUALSER (NIE: X9148975N)  
 JOSE FRANCISCO CAZORLA CASADO (DNI: 45594477J)

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

Almería, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1009/10	24/07/2009	MANUEL ALEJANDRO DURÁN GARCÍA	C/ LOPE DE VEGA, 17, 41701 DOS HERMANAS (SEVILLA)	142.20.5 LOTT 199.20.5 ROTT	200 €
CA-1018/10	17/03/2010	CERRAJERIA RUIZ CORDERO, S. L.	AVDA. DIPUTACIÓN, 25, 11500 EL PUERTO SANTA MARÍA (CÁDIZ)	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1037/10	24/03/2010	TREN REMOME, S.L.	C/ SAN PEDRO DE MERIDA, 18, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 29 de noviembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0484/10	11/11/2009	INTRADIAL, S. L.	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 5, 4º B - ALGECIRAS - 11204 - CÁDIZ	140.26.1 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-1375/10	27/05/2010	TRANSPORTES OJU, S. L.	AVDA. AMERICA, 6, 5º C - ALGECIRAS - 11204 - CÁDIZ	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €
CA-0496/10	13/11/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	C/ NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CÁDIZ	141.24.2 LOTT	1.001 €
CA-1203/10	21/04/2010	JUAN A. PERDIGONES PACHECHO	URB. EL SANTISCAL, 2, 1, BJ - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CÁDIZ	141.31 LOTT	1.501 €
CA-1161/10	13/04/2010	TRANSFLOSUR, S. L.	PQ. EMPRESARIAL JEREZ 2000, NAVE 16-17 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CÁDIZ	140.25.4 LOTT	2.001 €
CA-1162/10	13/04/2010	TRANSFLOSUR, S. L.	PQ. EMPRESARIAL JEREZ 2000, NAVE 16-17 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CÁDIZ	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-1223/10	29/04/2010	RESER PACK EXPRESS, S. L.	URB. NUEVO CHAPIN, C/ CONJUNTO, 7, 5º A - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0463/10	11/11/2009	A. CARDOSO, S. A.	CTRA. SU EMINENCIA, 16 - SEVILLA - 41006 - SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0774/10	09/10/2009	AGENCIA PAREDES, S. A.	IND. STORE C D, P - SEVILLA - 41000 - SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1179/10	15/04/2010	ORTEAGRO, S. L.	AVDA. DE ANDALUCIA, 142 - CORIA DEL RIO - 41100 - SEVILLA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-1182/10	16/04/2010	FELIX GARCIA DE LOS REYES	BDA. PLAYA, 10, 4, 1º D - SANLUCAR DE BDA. - 11540 - CÁDIZ	141.31 LOTT	1.501 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del

Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el ar-